



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador



ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO



PROGRAMA
DE CÁTEDRAS
OMC



MODELO OMC ECUADOR 2024

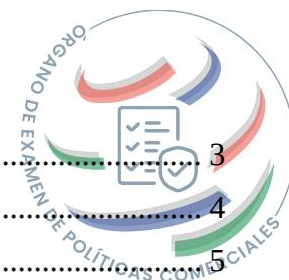
ÓRGANO DE EXAMEN DE POLÍTICAS COMERCIALES

EXAMEN DE POLÍTICAS COMERCIALES DE ECUADOR 2019

GUÍA ACADÉMICA (HANDBOOK)

Índice de contenido

1. Carta de Presentación de la Mesa Directiva	3
2. Introducción.....	4
3. Desarrollo de los ejes temáticos	5
a. Primer eje: Medidas que afectan a las importaciones	5
i. Políticas comerciales relevantes para el eje	5
ii. Listado de cinco países a intervenir	7
iii. Preguntas guía sobre el primer eje temático	8
b. Segundo eje: Medidas que afectan a las exportaciones	9
i. Políticas comerciales relevantes para el eje	9
ii. Listado de cinco países a intervenir	10
iii. Preguntas guía sobre el segundo eje temático.....	11
c. Tercer eje: Medidas que afectan a la producción y al comercio	12
i. Políticas comerciales relevantes para el eje	12
ii. Listado de cinco países a intervenir	14
iii. Preguntas guía sobre el tercer eje temático.....	15
d. Cuarto eje: Régimen de inversión.....	15
i. Políticas comerciales relevantes para el eje	15
ii. Listado de cinco países a intervenir	17
iii. Preguntas guía sobre el cuarto eje temático	17
e. Quinto eje: Comercio y desarrollo sostenible	18
i. Políticas comerciales relevantes para el eje	18
ii. Listado de cinco países a intervenir.....	20
iii. Preguntas guía sobre el quinto eje	21
4. Funcionamiento del Comité	21
5. Recomendaciones para la investigación	21
6. Referencias bibliográficas.....	23



1. Carta de Presentación de la Mesa Directiva

“El comercio une al mundo en una común hermandad de dependencia mutua y de intereses recíprocos.” James A. Garfield



Estimados Representantes de la República del Ecuador:

Reciban un cordial saludo de todos quienes somos parte de la Mesa Directiva del Órgano de Examen de Políticas Comerciales de la primera edición del Modelo OMC Ecuador. Para nosotros es un gusto presidir tan importante comité, sustancial en el cumplimiento de los objetivos por los cuales la Organización Mundial del Comercio fue instaurada.

Estamos seguros que su preparación, estudio, análisis, lectura y conocimiento harán de este Órgano uno de los mejores representados dentro de la simulación, dando los mejores resultados para la Dirección General del Modelo.

Auguramos el mayor de los éxitos para todos y todas. ¡Bienvenidos!

Atentamente.

Mario David Sánchez Criollo

PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE EXAMEN DE POLÍTICAS COMERCIALES

Israel Leonardo Moreno Vallejo

PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE EXAMEN DE POLÍTICAS COMERCIALES

Vielka Anahí Bravo Bravo

ASISTENTE DE PRESIDENCIA DEL ÓRGANO DE EXAMEN DE POLÍTICAS COMERCIALES

2. Introducción

El desarrollo de las economías de los distintos Estados a nivel mundial se ha visto influenciado trascendentalmente por los procesos de comercio exterior. Ningún país puede subsistir por sí solo sin necesidad de comprar o vender a otros; es por ello que el comercio internacional se constituye como uno de los elementos de mayor importancia para el crecimiento de un país.

La Organización Mundial del Comercio tiene como objetivo fundamental velar por un comercio exterior justo, equitativo y acorde a los objetivos establecidos en el Acuerdo de Marrakech. En tal sentido, el Órgano de Examen de Políticas Comerciales pretende, de manera general, realizar un análisis integral del accionar comercial de los países miembros, comparando el nivel de influencia e importancia, así como los instrumentos de política comercial utilizados, con los cuales se edifican correlaciones que permiten una revisión integral de los niveles de desarrollo alcanzados.

La vigilancia de la aplicación de dichas políticas comerciales nacionales constituye una actividad de importancia fundamental en la labor de la OMC y es la piedra angular del sistema multilateral de comercio, pues promulga la transparencia y la correcta implementación de políticas para cada uno de los Estados miembros. Desde la creación de la OMC en 1995 hasta la actualidad, se han realizado más de 500 exámenes bajo el Mecanismo, abarcando casi la totalidad de los Estados Miembros y el 89% del comercio mundial (OMC, 2019).

Dentro del funcionamiento establecido para la realización de los Exámenes en la OMC, se determinó que los cuatro Miembros con mayor participación en el comercio mundial sean objeto de un EPC cada dos años; los 16 siguientes, cada cuatro años; y los demás, cada seis años. Puede fijarse un intervalo más extenso para los países Miembros menos adelantados.

En el caso de Ecuador, se han realizado tres exámenes de política comercial por parte de la Organización Mundial del Comercio, en los años 2005, 2011 y ahora en 2019.

En este sentido, se simulará el examen de Ecuador ante la OMC en el año 2019, de acuerdo a los siguientes ejes temáticos:

3. Desarrollo de los ejes temáticos

a. Primer eje: Medidas que afectan a las importaciones

i. Políticas comerciales relevantes para el eje



A lo largo del tiempo, la República del Ecuador ha tenido varias y disonantes maneras de desempeñarse en el comercio global, las cuales han sido marcadas por los cambios de tendencias de gobiernos y por la falta de políticas de Estado que perduren y trasciendan en el tiempo.

El sector importador es el afectado principal en todo ello ya que, desde el anterior Examen de Políticas Comerciales, Ecuador ha pasado desde modelos de proteccionismo puro en un sistema de sustitución de importaciones para fomentar la industrialización, hasta modelos más económicamente liberales como la firma de Acuerdos Multipartes y el inicio de negociaciones de Tratados de Libre Comercio.

En el período de análisis objeto del presente examen, cabe destacar que el Ecuador desde el 2012 realizó varios esfuerzos en relación a la mejora de su política comercial, tal es el caso del fortalecimiento de los procesos aduanales, reducción de aranceles y eliminación de requisitos para-arancelarios, donde se destaca la eliminación de Certificación INEN para ciertos productos.

La política comercial del país está enfocada en la modernización de los procesos aduanales, en la protección de la industria nacional y principalmente en precautelar la salud de sus habitantes a través de normativa sanitaria y zoonosanitaria, entre otros; otra herramienta son los acuerdos bilaterales y multilaterales, mismos que se constituyen como objetivo principal de Estado en la búsqueda de nuevos socios y preferencias arancelarias, sobre todo, para los bienes de capital que favorezcan el valor agregado local.

Por lo expuesto, se debe abordar este aspecto como elemento esencial y columna vertebral de este eje, y se debe considerar el análisis del impacto de dichos cambios en la política comercial ya que, al no tener una línea de trabajo cierta y duradera, entre otros aspectos, puede afectar a lo siguiente:

Impacto en las Relaciones Comerciales Internacionales

La inestabilidad en la política comercial de Ecuador ha generado incertidumbre en la comunidad internacional, especialmente entre los socios comerciales. La falta de continuidad en las políticas y la implementación de cambios

abruptos sin un marco estratégico a largo plazo, ha llevado a la desconfianza y a la percepción de que Ecuador no es un socio comercial predecible. Esta situación ha afectado la negociación y la implementación de acuerdos comerciales, ya que los países contraparte requieren una certeza de que las condiciones acordadas se mantendrán en el tiempo.

Además, la falta de coherencia en las políticas ha limitado la capacidad de Ecuador para maximizar los beneficios de los acuerdos comerciales vigentes. Los importadores a menudo se enfrentan a un entorno regulatorio cambiante que dificulta la planificación y la ejecución de estrategias comerciales. Esto no solo afecta a la competitividad del sector privado, sino que también puede llevar a una menor atracción de inversión extranjera directa, la cual es crucial para el desarrollo económico sostenible del país.

Es por ello que las relaciones comerciales de Ecuador con sus socios internacionales han sido afectadas por la percepción de inestabilidad y la falta de alineación entre las políticas comerciales y los objetivos de desarrollo económico a largo plazo. La falta de una estrategia clara ha resultado en oportunidades perdidas para diversificar los mercados, lo que ha mantenido a la economía ecuatoriana dependiente de un número limitado de socios comerciales y productos.

El impacto de estas fluctuaciones en la política comercial es particularmente significativo en el contexto de la adhesión a la Organización Mundial del Comercio y otros organismos internacionales.

Medidas de salvaguardia y contingentes arancelarios

Las salvaguardias son medidas temporales impuestas por un país para proteger su industria local frente a un aumento significativo en las importaciones que amenaza la producción nacional. En Ecuador, la creación de salvaguardias ha tenido un impacto profundo en las importaciones, elevando los costos de los productos importados y, en muchos casos, limitando la disponibilidad de ciertos bienes en el mercado interno. Si bien estas medidas pueden proporcionar un respiro temporal a la industria local, a largo plazo pueden desalentar la competencia, incrementar los precios para los consumidores y afectar la eficiencia del mercado.

Desde 2010, Ecuador ha iniciado dos investigaciones en materia de salvaguardias, resultando en medidas definitivas que podían durar hasta cuatro años, con posibilidad de prórroga si se justificaba su necesidad. También en 2014, Ecuador inició una investigación en materia de salvaguardias en relación con los pisos de madera y de bambú y sus accesorios, para determinar si el aumento de las

importaciones de un producto había causado o amenazaba causar un daño grave a la rama de producción nacional. (OMC, 2014). De igual manera en 2017, se introdujeron dos nuevas salvaguardias: una que aumentó el arancel al 15% para el polvo de detergente y otra que estableció un contingente anual de 30,000 toneladas métricas para la importación de azúcar de la CAN, con un arancel de 0% dentro del contingente y el arancel NMF fuera de este.

A su vez, Ecuador ha negociado contingentes arancelarios preferenciales en sus acuerdos comerciales con países como Argentina, Brasil, Paraguay, y la Unión Europea. Estos contingentes se aplican exclusivamente a productos agropecuarios y representan menos del 1% del universo arancelario. Los aranceles dentro del contingente suelen ser del 0%, mientras que fuera del contingente varían según el producto y el acuerdo.

Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

En Ecuador, el Consejo de Comercio Exterior (COMEX) es responsable de expedir normas relacionadas con los procedimientos de importación, incluyendo las prohibiciones. Estas prohibiciones generalmente se mantienen por motivos sanitarios, fitosanitarios, ambientales y para cumplir con acuerdos internacionales. En 2018, Ecuador prohibió la importación de 221 líneas arancelarias, incluyendo productos químicos orgánicos e inorgánicos, plásticos, caucho, entre otros. Estas medidas buscan proteger la salud pública, el medio ambiente, y garantizar el cumplimiento de normativas internacionales.

Además de las prohibiciones, Ecuador utiliza una serie de documentos de control previo, como licencias automáticas y no automáticas, que son requeridos para el desaduanamiento de mercancías. Estos documentos son necesarios para asegurar que las importaciones cumplan con los estándares establecidos, evitando así la entrada de productos que puedan ser perjudiciales o que no cumplan con los requisitos técnicos y sanitarios del país.

Este tipo de medidas pueden ser necesarias para proteger la salud pública, el medio ambiente, y la seguridad nacional, pero también pueden influir en las dinámicas comerciales al restringir el acceso a ciertos productos extranjeros.

ii. Listado de cinco países a intervenir

Con base en sus atribuciones, el Órgano de Examen de Políticas Comerciales del Modelo OMC Ecuador 2024, llamará a intervenir a los representantes de los principales socios comerciales de Ecuador, de cualquiera de los comités del Modelo,

para que realicen sus comentarios o cuestionamientos a los representantes de Ecuador que estarán presentes en el Órgano de Examen de Políticas Comerciales.

Durante el desarrollo del primer eje temático se llamará a intervenir a los representantes de los siguientes países:

1. Estados Unidos de América
2. República Popular China
3. República de Colombia
4. República de Chile
5. Unión Europea

Históricamente, el Estado Ecuatoriano ha tenido a Estados Unidos como su principal socio comercial, en relación con las importaciones, desde este país en el 2018, según cifras del Banco mundial el rubro de compras ascendió a 5 mil millones de dólares. De la misma manera, el gigante asiático es uno de los más prometedores socios estratégicos ya que los volúmenes de compra aumentan en dos cifras porcentuales año tras año. Así también, Colombia, la Unión Europea y la Republica de Chile se constituyen como principales socios, donde se destaca principalmente Colombia un país miembro de la CAN y Chile un histórico socio para el país.

iii. Preguntas guía sobre el primer eje temático

- Desde el 2010 se estableció la iniciativa de incluir el Programa Operador Económico Autorizado (OEA) como parte de la política de facilitación del comercio exterior del Ecuador, en 2015 se estableció el reglamento para ello, pero hasta la Fecha (2019) no se tiene un alcance significativo en ello ni se establecen los beneficios de ser OEA. ¿Cuál es la situación actual, y qué medidas se piensan tomar para llevarlo a cabo, cuáles son los beneficios esperados del programa?
- ¿Considera el Estado ecuatoriano la implementación de nuevas medidas de protección de la industria Nacional, cómo fomentará la industrialización del país sin restringir el acceso al mercado nacional?
- A inicios de la presente década, Ecuador estableció diversos mecanismos no arancelarios para un gran número de subpartidas, ¿Qué resultados se han tenido con su aplicación y cómo espera el Estado reducir o facilitar la obtención de los mismos?

b. Segundo eje: Medidas que afectan a las exportaciones

i. Políticas comerciales relevantes para el eje

Las exportaciones son un pilar fundamental en la economía ecuatoriana, contribuyendo significativamente a la balanza comercial y al desarrollo económico del país. Sin embargo, el proceso de exportación desde Ecuador enfrenta una serie de desafíos que pueden limitar la competitividad de los productos ecuatorianos en el mercado internacional. Estos desafíos van desde la burocracia en los procedimientos aduaneros hasta las barreras no arancelarias que afectan los precios y la calidad de la oferta exportable.

En los últimos años, previo al presente examen, el Estado Ecuatoriano ha invertido ingentes cantidades de recursos para dinamizar las operaciones de exportación de mercancías. Considerando que la economía es dolarizada, el sector exportador se constituye como el principal motor para la obtención de divisas.

Desde el 2012, se han realizado esfuerzos para la renovación de los sistemas de operaciones aduaneras, se ha invertido en el desarrollo de puertos y aeropuertos y, sobre todo, se ha buscado desarrollar nuevos socios comerciales, nuevos acuerdos de libre tránsito de mercancías, así como la promoción de la oferta exportable, generando mecanismos de incentivos al exportador.

Procedimientos y requisitos en aduana, controles y licencias

El proceso aduanero en Ecuador podría ser un obstáculo significativo para los exportadores, debido a la complejidad y la falta de eficiencia en la gestión de trámites. Los procedimientos aduaneros excesivamente burocráticos y la demora en la liberación de las cargas pueden aumentar los costos de exportación y reducir la competitividad de los productos ecuatorianos en los mercados internacionales. Además, los requisitos documentales estrictos y las inspecciones minuciosas pueden causar retrasos que impactan negativamente en la cadena de suministro, especialmente para productos perecederos.

Las licencias de exportación, que son permisos que deben obtenerse para exportar ciertos productos, constituyen otro desafío para los exportadores ecuatorianos. Aunque estas licencias están diseñadas para regular el comercio y proteger los recursos naturales del país, en la realidad pueden llegar a limitar la capacidad de las empresas para cumplir con sus contratos internacionales de manera oportuna, afectando la reputación del país como socio comercial fiable.

El control de contaminación de cargas por sustancias sujetas a control, como drogas y otros materiales ilegales, es una preocupación importante para Ecuador, especialmente dada su ubicación geográfica en una región con altos niveles de tráfico ilícito. Las medidas de seguridad implementadas para evitar la contaminación de las cargas pueden resultar en inspecciones adicionales y demoras en los puertos de salida. Si bien estas medidas son esenciales para mantener la seguridad y cumplir con las normas internacionales, también pueden aumentar los costos y complicar los procesos logísticos para los exportadores.

Promoción de exportaciones y mejora de la oferta exportable

El Estado ecuatoriano, al ser un país que en su gran mayoría mantiene una oferta exportable primaria, se ve considerablemente afectado por el deterioro de los términos de intercambio (caída relativa de los precios de exportación en comparación con los precios de importación). Un deterioro en los términos de intercambio reduce el ingreso neto de exportaciones, lo que puede afectar la rentabilidad de los exportadores y limitar la capacidad del país para financiar sus importaciones.

Ecuador debe promulgar la generación de valor agregado para la no dependencia de bienes primarios. La herramienta primordial para ello es el fomento a la promoción y diversificación de la oferta exportable, para ello existen mecanismos como el Drawback, que permite a los exportadores recuperar una parte de los aranceles pagados por insumos importados utilizados en la producción de bienes exportados. Aunque esta medida puede mejorar la competitividad de las exportaciones ecuatorianas, su efectividad depende de la eficiencia con la que se administran estos programas y de la capacidad de las empresas para acceder a ellos.

En cuanto a la diversificación de la oferta exportable, la implementación de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) constituye una alternativa idónea para la generación de valor agregado e inversión extranjera directa, ya que estas ofrecen un entorno favorable para la producción y exportación de bienes, proporcionando incentivos fiscales y logísticos para las empresas que operan en estas áreas. Sin embargo, el uso efectivo de las ZEDE depende de la infraestructura disponible y de la capacidad de las empresas para aprovechar estos beneficios.

ii. Listado de cinco países a intervenir

Con base en sus atribuciones, el Órgano de Examen de Políticas Comerciales del Modelo OMC Ecuador 2024, llamará a intervenir a los representantes de los principales socios comerciales de Ecuador, de cualquiera de los comités del Modelo,

para que realicen sus comentarios o cuestionamientos a los representantes de Ecuador que estarán presentes en el Órgano de Examen de Políticas Comerciales.

Durante el desarrollo del segundo eje temático se llamará a intervenir a los representantes de los siguientes países:

1. Estados Unidos de América
2. República del Perú
3. República Popular China
4. Reino de los Países Bajos
5. Federación de Rusia

Históricamente, el Estado Ecuatoriano ha encontrado en el resto del mundo a sus principales clientes de los bienes producidos, la gran mayoría de los productos originarios del país son muy apetecidos a nivel internacional. Materias primas, banano, café, cacao, camarón, flores, entre otros, son exportados a diario.

Entre los principales socios se destacan Estados Unidos, como el socio comercial histórico, considerando tanto las exportaciones petroleras como no petroleras, haciendo énfasis en las no petroleras; la Unión Europea, que representa un gran aumento en el intercambio comercial, alcanzando dos mil quinientos millones de dólares en valor exportado según el Ministerio de la Producción, aumento que se ve dinamizado por el Acuerdo Multipartes firmado años atrás. En el análisis bilateral, destacan países como el Reino de los Países Bajos, principal destino de la rosa ecuatoriana en Europa; el crecimiento del consumo de productos ecuatorianos en la República popular China; el aumento de la demanda de productos por parte de la Federación de Rusia; y, el tradicional intercambio comercial con nuestro vecino Fronterizo Perú.

iii. Preguntas guía sobre el segundo eje temático

- En concordancia con la política comercial de Ecuador, ¿Cuál es la hoja de ruta para delinear los posibles nuevos acuerdos, socios comerciales y lineamientos de Estado para las futuras negociaciones comerciales dentro del marco multilateral y bilateral de Comercio?
- ¿Qué medidas se busca implementar para mejorar el control de zonas primarias, agilizar el proceso de despacho aduanero, la renovación de infraestructura logística de puertos y aeropuertos, así como la simplificación de procesos aduaneros para la exportación de mercancías?
- Dada la importancia de la no dependencia de los bienes primarios y la mejora de la oferta exportable del país, ¿Qué programas de promoción de

exportaciones se plantea generar?, ¿Se siguen considerando iniciativas como subvenciones o el uso de regímenes especiales de aduana?

c. Tercer eje: Medidas que afectan a la producción y al comercio

i. Políticas comerciales relevantes para el eje

Las políticas implementadas por un país pueden influir en su capacidad productiva, competitividad y participación en el comercio internacional. Ecuador ha implementado una serie de políticas comerciales en las áreas de incentivos, política de competencia y controles de precios, así como derechos de propiedad intelectual, con el fin de promover la producción nacional y el desarrollo, garantizar la competencia justa en el mercado, y proteger los derechos sobre la creación e innovación. Estas políticas han sido clave para fomentar la inversión, salvaguardar los intereses de los consumidores, y estimular la participación de sectores estratégicos como la pequeña y mediana empresa, así como las industrias tecnológicas y creativas.

Incentivos

Durante el período 2013-2018, Ecuador no otorgó subvenciones que cumplan con la definición del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC. Sin embargo, la política fiscal del país se orientó hacia la redistribución del ingreso a través de transferencias, tributos y subsidios, con un enfoque en el desarrollo productivo.

Ecuador brindaba diferentes incentivos fiscales, entre los que se encontraron los siguientes:

- Generales: aplicables a inversiones en cualquier parte del país, buscan estimular la inversión general.
- Sectoriales y para el desarrollo regional: orientados a sectores que promuevan el cambio en la matriz energética, la sustitución estratégica de importaciones, el fomento de exportaciones y el desarrollo rural.
- Zonas deprimidas: focalizados en regiones económicamente desfavorecidas, buscan equilibrar el desarrollo regional.
- Proyectos públicos en asociación público-privada: diseñados para atraer inversiones en proyectos de infraestructura y otros sectores clave en colaboración con el sector privado

Estos incentivos son cruciales para fomentar la inversión y el desarrollo económico, especialmente en sectores estratégicos que pueden impulsar la industrialización y la diversificación económica del país (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2015).

Política de competencia y controles de precios

La política de competencia y los controles de precios en Ecuador están diseñados para garantizar un entorno de mercado justo y eficiente. La Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado (LORCPM) regula la competencia en Ecuador, prohibiendo prácticas anticompetitivas como abuso de poder de mercado y acuerdos restrictivos. La Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM) supervisa el funcionamiento adecuado de los mercados y sanciona conductas desleales. Ecuador también aplica controles de precios en sectores estratégicos como el de los medicamentos, alimentos básicos y servicios públicos, asegurando precios justos y accesibles.

Una política de competencia sólida es fundamental para incentivar la innovación y la eficiencia, asegurando que las empresas compitan en igualdad de condiciones. Los controles de precios, aunque a veces necesarios, deben aplicarse cuidadosamente para evitar distorsiones en el mercado que puedan desincentivar la producción o la inversión.

Derechos de Propiedad Intelectual

El marco regulador de los derechos de propiedad intelectual (DPI) en Ecuador ha sufrido importantes modificaciones, siendo la más significativa la promulgación en 2016 del “Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación”, conocido como el Código de Ingenios, que reemplazó a la Ley de Propiedad Intelectual de 1998.

Los DPI aseguran que inventores, creadores y empresas puedan proteger y monetizar sus innovaciones, lo cual es crucial para el crecimiento económico y el desarrollo industrial del país mediante los siguientes aspectos:

Propiedad Industrial:

Patentes: las patentes protegen las invenciones y proporcionan un incentivo para la innovación. En Ecuador, el Código de Ingenios establece un sistema de protección robusto que ha sido clave para atraer inversión extranjera directa y fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías.

Marcas y diseños industriales: la protección de marcas y diseños industriales es esencial para que las empresas mantengan su identidad y competitividad en el mercado. El sistema de registro de marcas en Ecuador asegura que los derechos de los propietarios estén protegidos contra el uso indebido.

Derechos de autor y conexos:

Protegen las obras literarias, artísticas y científicas, asegurando que los creadores reciban reconocimiento y compensación por su trabajo. Este sistema de derechos es vital para la industria creativa en Ecuador, un sector que contribuye significativamente a la economía del país.

Obtenciones vegetales y conocimientos tradicionales:

Este aspecto de los DPI es particularmente importante en Ecuador, dado su patrimonio de biodiversidad y la riqueza de conocimientos indígenas. El Código de Ingenios protege estos recursos, asegurando que las comunidades locales se beneficien de su uso y explotación comercial.

ii. Listado de cinco países a intervenir

Con base en sus atribuciones, el Órgano de Examen de Políticas Comerciales del Modelo OMC Ecuador 2024, llamará a intervenir a los representantes de los principales socios comerciales de Ecuador, de cualquiera de los comités del Modelo, para que realicen sus comentarios o cuestionamientos a los representantes de Ecuador que estarán presentes en el Órgano de Examen de Políticas Comerciales.

Durante el desarrollo del tercer eje temático se llamará a intervenir a los representantes de los siguientes países:

1. Unión Europea
2. República Federal de Alemania
3. República Francesa
4. Reino de Arabia Saudita
5. República de Corea

Estas naciones, al igual que Ecuador, reconocen la importancia de crear un entorno regulatorio sólido que incentive la producción, garantice la competitividad y proteja la innovación, estableciendo así un marco común para el comercio justo y sostenible a nivel global.

iii. Preguntas guía sobre el tercer eje temático

- ¿Podría Ecuador explicar su decisión de no notificar como subvenciones en la OMC las medidas de incentivo fiscales para el desarrollo productivo en general, así como para sectores específicos, como la agricultura y las industrias básicas, y para la economía popular, solidaria y comunitaria?
- ¿Cómo garantizan la participación de todos los sectores en el desarrollo y promoción de la calidad?
- ¿La aplicación del Código de Ingenios ha contribuido a la disminución de las infracciones de derechos de propiedad intelectual?

d. Cuarto eje: Régimen de inversión

i. Políticas comerciales relevantes para el eje

Los Regímenes de Inversión en la República del Ecuador definen el entorno económico del país y su capacidad para atraer capitales tanto nacionales como extranjeros. Ecuador ha estructurado su régimen de inversión bajo un marco legal robusto que incluye la Constitución de la República de 2008, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) incorporando sus reformas, varias leyes como la Ley Orgánica para el Fomento Productivo de 2018 y decretos que buscan fomentar la inversión y promover el desarrollo económico del país. Estas políticas comerciales buscan atraer tanto inversión nacional como extranjera. Las inversiones se dirigen principalmente a sectores priorizados como la agroindustria, la metalurgia, la petroquímica, el turismo y las energías renovables. Estos sectores son incentivados por el Estado debido a su potencial para impulsar el crecimiento económico, diversificar la producción y fomentar las exportaciones.

En un país como Ecuador, donde la inversión extranjera directa (IED) es esencial, es fundamental que las políticas implementadas en su territorio no sólo atraigan capital externo, sino que también refuercen la confianza de los inversionistas locales, generando un entorno propicio para el crecimiento y la competitividad en el mercado global.

Marco Legal y Estructura Institucional

La Constitución de Ecuador, junto con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), establece que el Estado debe fomentar tanto la inversión nacional como extranjera. Estas regulaciones establecen el rol del Estado en la promoción y protección de la inversión, enfatizando la prioridad de la inversión

nacional sobre la extranjera., aunque se reconoce que la inversión extranjera es complementaria en sectores estratégicos.

El Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones (CEPAI), creado en 2017, es el órgano encargado de definir políticas en materia de inversiones y tiene a su cargo promover, atraer, promover, identificar y mantener la inversión extranjera en el Ecuador, aprobar proyectos de inversión y brindar apoyo para su implementación, garantizando así un entorno favorable para los inversionistas (Ferrere, 2018).

Impacto de la Inversión Extranjera en Sectores Estratégicos

La inversión extranjera tiene un impacto significativo en los sectores estratégicos de Ecuador, especialmente en áreas como la minería, energía y telecomunicaciones. Los inversionistas que participan en estos sectores pueden firmar contratos de inversión con el Estado, lo que les garantiza la estabilidad de los incentivos tributarios durante la vigencia del contrato.

La Constitución de la República del Ecuador señala que “Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley” (2008).

Es por ello que el marco legal ecuatoriano, a través de la Constitución y leyes específicas, facilita la participación extranjera en estos sectores estratégicos. En particular, se permite que el Estado delegue parte de su participación a empresas mixtas, asegurando siempre una mayoría accionaria estatal.

Tratados internacionales relacionados con la inversión

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana es la institución encargada de la negociación y suscripción de tratados internacionales relacionados con la inversión extranjera.

La Constitución ecuatoriana de 2008 prohíbe que el Estado ceda jurisdicción a instancias de arbitraje internacional y por ende la suscripción de tratados o acuerdos internacionales relacionados a dicho tema. En virtud de eso, se denunciaron 8 tratados bilaterales de protección de inversiones (TBI) y en el año 2010 el Ecuador se retiró del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Para el mes de mayo de 2017, la Asamblea Nacional aprobó la denuncia de

16 TBI que el Ecuador Había firmado con diferentes países (EL COMERCIO, 2017).

Ecuador mantiene en vigor 20 tratados para evitar la doble tributación suscribiendo estos acuerdos con diversos países alrededor del mundo.

ii. Listado de cinco países a intervenir

Con base en sus atribuciones, el Órgano de Examen de Políticas Comerciales del Modelo OMC Ecuador 2024, llamará a intervenir a los representantes de los principales socios comerciales de Ecuador, de cualquiera de los comités del Modelo, para que realicen sus comentarios o cuestionamientos a los representantes de Ecuador que estarán presentes en el Órgano de Examen de Políticas Comerciales.

Durante el desarrollo del cuarto eje temático se llamará a intervenir a los representantes de los siguientes países:

1. República de Singapur
2. Reino de los Países Bajos
3. Reino de España
4. República Oriental del Uruguay
5. República de Chile

Los países seleccionados para intervenir fueron escogidos por su significativa contribución en Inversión Extranjera Directa (IED) en Ecuador, basada en los datos revisados del Banco Central del Ecuador, lo que ha fortalecido la cooperación económica hasta la fecha (Banco Central del Ecuador, 2019).

iii. Preguntas guía sobre el cuarto eje temático

- ¿Qué medidas se han adoptado (o se prevé adoptar) para garantizar la confianza de los inversores en lo que respecta a la protección de sus inversiones y la aplicación de sus derechos en el marco del derecho internacional, y que podrían fomentar aún más la inversión?
- La Constitución de Ecuador establece que el Estado debe promover la inversión nacional y extranjera, aunque otorga expresa prioridad a la inversión nacional, ¿Cómo se materializa en la práctica esta preferencia otorgada por la Constitución?
- ¿Ha considerado Ecuador la posibilidad de negociar Tratados bilaterales de protección de inversiones (TBI) como herramienta para fomentar la atracción, retención y expansión de la Inversión Extranjera Directa en el país?

e. Quinto eje: Comercio y desarrollo sostenible

i. Políticas comerciales relevantes para el eje

Durante más de 15 años se ha enfatizado sobre la necesidad de cambiar los "patrones insostenibles de producción y consumo" para lograr un desarrollo sostenible, reflejado en países como Bolivia y Ecuador que promueven el Buen Vivir. La erradicación de la pobreza es uno de los objetivos principales, y se ha demostrado que la apertura comercial, a través de políticas bien diseñadas, puede ser clave para mejorar los niveles de vida y reducir la pobreza mediante una mayor productividad, competencia y mejores precios (Aucancela, Suasti y Vázquez, 2023).

Además, el comercio puede influir en el objetivo "Hambre Cero", al eliminar las subvenciones que distorsionan los mercados agrícolas. Esto permitirá que los mercados sean más justos y competitivos, beneficiando tanto a agricultores como a consumidores, y promoviendo la seguridad alimentaria. La Decisión de la OMC de 2015 sobre las subvenciones a la exportación establece una eliminación gradual de estas subvenciones en el sector agropecuario para la mayoría de los países antes de 2023 (OMC, 2015).

Evolución del Comercio Justo en Ecuador

Los primeros esfuerzos de la Iglesia Católica en el comercio justo en Ecuador, liderados por organizaciones como FEPP, Grupo Salinas y MCCH en las décadas de 1970 y 1980, impulsaron la organización de pequeños productores y artesanos, afiliándose a la WFTO y formando el Consorcio Ecuatoriano de Comercio Justo. En las décadas de 1990 y 2000, la "segunda ola" del comercio justo vio la creación de cooperativas certificadas por Fairtrade, lo que resultó en la fundación de la Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo (CECJ) en 2003 (Clark, 2017).

La Constitución de 2008 de Ecuador prioriza la creación de un sistema económico justo, democrático y sostenible, que garantice una distribución equitativa de los beneficios del desarrollo y genere empleo digno, al tiempo que promueve un nuevo sistema de comercio e inversión basado en la justicia y la solidaridad (Art. 276, 2; Art. 416, 12) (Clark, 2017).

En 2010, aprovechando la inclusión del comercio justo en la Constitución de 2008, el gobierno creó la Dirección de Comercio Inclusivo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, encargada de desarrollar la Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo entre 2012 y 2014 (Clark, 2017).



En 2014, Ecuador fue destacado como un modelo de desarrollo sostenible en la erradicación de la pobreza y la reducción de la desigualdad durante la XI Reunión Anual de las Naciones Unidas, Organizaciones Sociales y Sociedad Civil (Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2014).

En noviembre de 2015, se lanzó la Estrategia mediante el Mecanismo Nacional para el Fortalecimiento del Comercio Justo y el Comité Especial de la Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo. Actualmente, se dispone de un Plan de Acción consensuado que involucra a múltiples instituciones y sectores.

Políticas Públicas en el Ecuador

Para el año 2014 se señaló que el Ecuador cumplió con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Esta noticia se compartió en el marco de la presentación del Balance Nacional 2014 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la Agenda de Desarrollo Post 2015. Ecuador obtuvo una mayor equidad en el acceso educativo, con mejoras notables en los niveles medio y superior. En el sector de la salud, se observó una reducción considerable en la mortalidad infantil y progresos en la erradicación de enfermedades. En cuanto a vivienda, se implementaron políticas que han mejorado el acceso a hogares dignos, contribuyendo a una reducción del hacinamiento. Estos logros reflejan un compromiso sostenido con el bienestar de la población y el desarrollo inclusivo del país (Secretaría Nacional de Planificación, 2013).

Complementariamente las leyes secundarias que se relacionan con el comercio justo en Ecuador son: la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), aprobada en abril de 2011; el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, expedido en noviembre de 2010; y, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), aprobado en agosto de 2010.

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en su definición (Art. 1), ampara a los emprendimientos del movimiento por un comercio justo como formas de organización «basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad»; así mismo, reconoce «el comercio justo y consumo ético y responsable» como unos de sus principios (Art. 4). Además, establece en su artículo 137, «Medidas de promoción. - El Estado [...] d) Fomentará el comercio e intercambio justo y el consumo responsable».

El comercio justo también está implícito en los temas de competencia desleal (Art. 11) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Art. 133), en los asuntos tributarios (Art. 139) y en los “Incentivos por responsabilidad ambiental” (Art. 141).

Acuerdos Internacionales en los que está suscrito Ecuador

Acuerdo de París (2015): establece que los países deben reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, revisar sus compromisos cada cinco años y proporcionar financiación a los países en desarrollo para mitigar y adaptarse al cambio climático.

Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992): el Convenio sobre la Diversidad Biológica, ratificado por 196 países, busca conservar la biodiversidad, utilizar sus componentes de manera sostenible y asegurar beneficios justos de los recursos genéticos.

ii. Listado de cinco países a intervenir

Con base en sus atribuciones, el Órgano de Examen de Políticas Comerciales del Modelo OMC Ecuador 2024, llamará a intervenir a los representantes de los principales socios comerciales de Ecuador, de cualquiera de los comités del Modelo, para que realicen sus comentarios o cuestionamientos a los representantes de Ecuador que estarán presentes en el Órgano de Examen de Políticas Comerciales.

Durante el desarrollo del quinto eje temático se llamará a intervenir a los representantes de los siguientes países:

1. República Federativa de Brasil
2. Canadá
3. Estado de Japón
4. Confederación Suiza
5. Reino de Suecia

Se escogieron estos países como examinadores de las políticas de comercio y desarrollo sostenible de Ecuador, debido a su significativa influencia en el comercio internacional y su compromiso con el desarrollo sostenible, áreas en las que Ecuador ha suscrito acuerdos relevantes con cada uno.

iii. Preguntas guía sobre el quinto eje

- A pesar de los avances en comercio justo, ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que enfrenta Ecuador para lograr una mayor adopción de prácticas de comercio justo por parte de todos los sectores productivos?
- Ecuador ha sido pionero en la implementación del comercio justo. ¿Cómo ha logrado integrar esta filosofía en sus políticas públicas, y qué mecanismos han sido claves en su éxito?
- Ecuador ha participado en la eliminación de subvenciones a la exportación en el sector agrícola según la Decisión de la OMC de 2015, ¿Qué resultados concretos ha observado Ecuador en términos de justicia y competitividad en los mercados agrícolas nacionales e internacionales?

4. Funcionamiento del Comité

Ratificamos a los dos equipos, representantes de la delegación de la República del Ecuador, que el Examen de Políticas Comerciales estará ambientado en el año 2019. Los dos equipos tendrán una participación individual y paralela, ya que la comunicación se dará de forma directa con la Mesa Directiva, por tanto, ningún equipo puede hacer alusión a lo dicho por el otro. Se garantiza, a través de Presidencia, la participación igualitaria, respetando los tiempos y la alternancia de las intervenciones.

Hacemos especial énfasis en la modalidad de preguntas que el Órgano realizará a través de la invitación de delegaciones de otros comités. Cada uno de los equipos debe sobrellevar los cuestionamientos de manera prolífica y elocuente, dando gala del conocimiento de la Política Comercial Ecuatoriana, cualquier discrepancia podrá ser resuelta por su Mesa Directiva. Esperamos dinamismo y abordar cada uno de los ejes en el tiempo previsto.

5. Recomendaciones para la investigación

De manera general, la columna vertebral para la preparación de los equipos que representarán a Ecuador es el documento del Examen de Políticas Comerciales de Ecuador del 2019. Todo el resto de textos que podemos sugerir son complementarios, pero sobre todo como Mesa Directiva queremos hacer especial énfasis en la elocuencia y conocimiento que requiere cada uno de los ejes temáticos, ya que un total dominio de los temas solo se puede lograr conociendo la realidad del país.

Para ello, recomendamos conocer sobre el funcionamiento de los organismos que dictan la política comercial del Ecuador como lo son: SENAIE, Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, Comité de Comercio Exterior (COMEX); así como instituciones complementarias: INEN, ARCSA, entre otros.

Dentro de la simulación, destacaremos también el conocimiento de estadísticas, datos históricos que se pueden obtener consultando fuentes públicas de información como: Banco Central del Ecuador, PROECUADOR, FEDEXPOR, TRADEMAP, etc.

De igual manera, para los delegados invitados, es imperativo enfocar sus intervenciones en la formulación de preguntas específicas y bien fundamentadas sobre las políticas comerciales de Ecuador relacionadas con el eje temático que corresponda a sus respectivos países. Al ser lo más precisos posibles en sus preguntas, facilitarán un análisis más profundo y relevante, contribuyendo a un diálogo más sustantivo y constructivo en el examen. Las preguntas y respuestas del Examen de Políticas Comerciales del Ecuador que llevó a cabo la OMC, se pueden consultar en el siguiente enlace: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp483_s.htm

En conclusión, el Examen de Políticas Comerciales de Ecuador requiere de una preparación integral, alimentada de ingentes fuentes de información y conocimiento, con la finalidad de defender la postura ecuatoriana frente a la OMC y a sus países miembros.

Lecturas recomendadas:

- <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3316>
- <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9152329>
- https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp483_s.htm
- <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/TPR/S383R1.pdf&Open=True>
- <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/TPR/S383R1.pdf&Open=True>
- <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/TPR/G383.pdf&Open=True>

6. Referencias bibliográficas

- Banco Central del Ecuador. (2019). *Inversión Directa por País de Origen*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/298-inversi%C3%B3n-extranjera-directa>
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, (18 de diciembre de 2015). Incentivos para el Desarrollo Productivo. Obtenido de: <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-la-Producci%C3%B3n-Comercio-e-Inversiones-Copci.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Sistema Financiero. Obtenido de: https://www.oas.org/en/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic4_ecu_const.pdf
- EL COMERCIO. (17 de mayo de 2017). El presidente Rafael Correa denunció 16 tratados bilaterales de inversión. Obtenido de: <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/ecuador-rafaelcorrea-denuncio-tratadosbilaterales-inversion.html>
- Ferrere. (02 de febrero de 2018). Ecuador crea el Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones. Obtenido de: <https://www.ferrere.com/es/novedades/ecuador-crea-el-comite-estrategico-de-promocion-y-atraccion-de-inversiones/>
- González, J. R. (2003). El desarrollo sostenible y los nuevos desafíos del comercio internacional. Obtenido de: <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/5234/2/IAEN-026-2003.pdf>
- Mora, A., Elizalde, I., Chimbo, P., Bastidas, J., & Cárdenas, G. (s.f.). Desafíos del sector comercio en Ecuador para el desarrollo sostenible. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9152329>
- Organización Mundial del Comercio. (2014). Ecuador inicia una investigación en materia de salvaguardias en relación con los pisos de madera y de bambú y sus accesorios. Obtenido de: https://www.wto.org/spanish/news_s/news14_s/safe_ecu_02sep14_s.htm
- Organización Mundial del Comercio. (2019). Conferencia para celebrar los 30 años del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales de la OMC. Obtenido





de: https://www.wto.org/spanish/news_s/news19_s/tpr_27nov19_s.htm

Secretaría Organización Mundial del Comercio. (5 de abril de 2019). Examen de las Políticas Comerciales Ecuador - Informe De La Secretaría. Obtenido de: <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/TPR/S383R1.pdf&Open=True>

Secretaría Nacional de Planificación. (2013). Ecuador ha cumplido casi el 80 por ciento de los Objetivos del Milenio. Obtenido de: <https://www.planificacion.gob.ec/ecuador-ha-cumplido-casi-el-80-por-ciento-de-los-objetivos-del-milenio/#:~:text=El%20Ecuador%20ha%20logrado%20cumplir,de%20los%20Objetivos%20del%20Milenio.>

Vásquez, F., Auncacela, J., & Suasti, C. (s.f.). El comercio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de: <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3316>